

"Construyendo una cultura de convivencia del huilense con su naturaleza"

### ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. ( 26 NOVIEMBRE 2012)

**DE 2012** 

"Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena -CAM- Recursos Propios, para la vigencia fiscal del año 2013"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA -CAM-, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, Y

# CONSIDERANDO

- Que la ley 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales dotándolas de autonomía administrativa y financiera.
- Que mediante sentencia No. C- 275/98 la Corte Constitucional declaró exequible el artículo 4 del Decreto 111 de 1996 y hace aclaración sobre la interpretación de este artículo, en el sentido de la autonomía que tienen las Corporaciones sobre sus recursos administrados.
- Que mediante Acuerdo No. 012 del 17 de octubre de 2012, el Consejo Directivo aprobó el Plan de Acción 2012 - 2015 de la Corporación, el cual se encuentra estructurado en seis (6) programas y catorce (14) proyectos.
- Que conforme al literal i) del artículo 27 de la Ley 99 de 1993 es función del Consejo Directivo aprobar el Presupuesto anual de la Corporación.

En virtud de lo expuesto,

ISO 9001

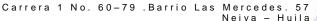
# **ACUERDA**

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Presupuesto anual de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena -CAM-, Recursos Propios, para la vigencia fiscal del año 2013, así:

3000 I. INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS \$ 16.836.210.140

3110 A. INGRESOS CORRIENTES

\$ 11.689.835.666











"Construyendo una cultura de convivencia del huilense con su naturaleza"

3110 INGRESOS TRIBUTARIOS	\$	3.990.720.028
3111 PORCENTAJE SOBRETASA AMBIENTAL (ART. 44 LEY 99/93)	\$	3.990.720.028
3120 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$	7.699.115.638
3121 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$	4.083.130.951
3121-1 TASAS POR UTILIZACION DE AGUAS (ART. 43 LEY 99/93)	\$	1.482.000.000
3121-2 TASAS RETRIBUTIVAS Y COMPENSATORIAS (ART. 42 LEY 99/93)	\$	1.607.000.000
3121-3 MULTAS Y SANCIONES (NAL.7, 8 ART. 46 LEY 99/93)	\$	600.000.000
3121-5 TASAS FORESTALES (ART. 46 LEY 99/93)	\$	42.000.000
3121-6 LICENCIAS Y PERMISOS AMBIENTALES	\$	352.130.951
3126 APORTES OTRAS ENTIDADES	\$	3.559.746.688
3126-1 TRANSFERENCIAS DEL SECTOR ELECTRICO	\$	3.559.746.688
3128 OTROS INGRESOS	\$	56.238.000
3200 B. RECURSOS DE CAPITAL	\$	3.621.351.324
3230 RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$	186.018.000
3254 RECUPERACION DE CARTERA	\$	3.435.333.324
TOTAL INGRESOS RECURSOS PROPIOS	\$	15.311.186.990
GASTOS		
1.0.0 GASTOS DE PERSONAL	\$	1.840.923.813
2.0.0 GASTOS GENERALES	\$	951.723.950
NTCGP 1000	_	











"Construyendo una cultura de convivencia del huilense con su naturaleza"

### 3.0.0 TRANSFERENCIAS

\$ 1.624.337.233

C. GASTOS DE INVERSION	\$ 10.894.201.995
Programa 1: Biodiversidad y servicios ecosistemicos	1.775.000.000
Proyecto 1.1. Planificación y gestión de Áreas Naturales Protegidas para la conservación del Patrimonio Natural del Huila	1.450.000.000
Proyecto 1.2. Planificación, conservación y uso sostenible en zonas secas y otros ecosistemas	250.000.000
Proyecto 1.3 Aprovechamiento sostenible de la biodiversidad y negocios verdes	75.000.000
Programa 2. Gestión Integral del Recurso Hídrico.	6.533.529.232
Proyecto 2.1: Planificación, Ordenación y manejo de Cuencas Hidrográficas	1.968.364.062
Proyecto 2.2 Protección y recuperación del Recurso Hídrico	1.365.150.170
Proyecto 2.3: Planificación, Ordenación y Administración del Recurso Hídrico	1.075.911.500
Proyecto 2.4: Descontaminación de fuentes Hídricas y mejoramiento de la calidad del recurso	2.124.103.500
Programa 3. Planificación y Ordenación del Territorio y Gestión del Riesgo	1.069.230.081
Proyecto 3.1: Planificación y ordenación del territorio	250.000.000
Proyecto 3.2. Gestión del Riesgo de Desastres	819.230.081
Programa 4. Buen Gobierno para la Gestión Ambiental Regional	1.064.824.827
Proyecto 4.1: Fortalecimiento de la Gobernabilidad y la Autoridad Ambiental	714.824.827
Proyecto 4.2: Fortalecimiento Institucional y consolidación del Sistema Integrado de gestión	350.000.000
Programa 5: Construcción de una cultura de convivencia del huilense con su naturaleza	200.000.000
Proyecto 5.1: Educación y comunicación para una cultura ambiental participativa	200.000.000
Programa 6: Adaptación y mitigación al Cambio Climático	251.617.855
Proyecto 6.1 Institucionalización, Formulación e Implementación del plan de acción departamental de cambio climático.	171.617.855

COMPAÑIA **ISO 9001** CERTIFICADA









"Construyendo una cultura de convivencia del huilense con su naturaleza"

Proyecto 6.2. Estrategias de Desarrollo Bajas en Carbono 80.000.000

#### **TOTAL GASTOS RECURSOS PROPIOS**

\$ 15.311.186.990

\$1.525.023.150

**ARTICULO SEGUNDO**.- Incorporar al Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena –CAM-, los Recursos del Presupuesto General de la Nación, que sean aprobados mediante la Ley para la vigencia fiscal del año 2013, y que de acuerdo al Proyecto de Presupuesto de la Nación vigencia fiscal 2013 son:

#### **INGRESOS SECCION 3231**

4100 A. Funcionamiento

#### 4000 II APORTE DEL PRESUPUESTO NACIONAL

		Ψ	1102010201100
TOTAL	DE INGRESOS DE LA NACION	\$	1.525.023.150
GASTO	os .		
B. Gastos de Funcionamiento		\$1	.525.023.150
1 Gastos de Personal		\$1	488.792.900
1.0.1	Serv. Personales Asociados a Nómina	\$	1.194.624.900
1.0.1.1	Sueldos Personal de Nómina	\$	887.911.500
1.0.9.3	Horas Extras y Días Festivos	\$	1.297.800
1.0.1.4	Prima Técnica	\$	108.582.600
1.0.1.5	Otros	\$	196.833.000
1.0.5.1	Contribuciones Inherentes a la Nómina Sector Privado	\$	70.297.500
1.0.5. 2	Contribuciones Inherentes a la Nómina Sector Público	\$	223.870.500
2.	Gastos Generales	\$	26.713.050
2.0.4.	Adquisición de Servicios	\$	25.415.250
2.0.3.	Impuestos y Multas Tasa	\$	1.297.800





Carrera 1 No. 60-79 .Barrio Las Mercedes. 57







"Construyendo una cultura de convivencia del huilense con su naturaleza"

3. Transferencias Corrientes

9.517.200

3.2.1. Transferencias al Sector Público Adm. Pública Central

3.2.1.1. Cuota de Auditaje Contranal

\$ 9.517.200

**ARTICULO TERCERO:** Para la clasificación y definición de gastos se sujetará a lo dispuesto en el Acuerdo de Consejo Directivo No. 009 del 10 de mayo de 1995, artículo 10.

**ARTICULO CUARTO:** El valor total del presupuesto de la Corporación para la vigencia fiscal 2013 queda aforado en la suma de \$ 16.836.210.140

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Neiva, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de dos mil doce (2012).

# **PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

ALFONSO BARRAGAN PERDOMO Presidente del Consejo Directivo

ALBERTO VARGAS ARIAS Secretario del Consejo Directivo





Carrera 1 No. 60-79 .Barrio Las Mercedes. 57

